



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

ACTOR: SANTOS ELIGIO KANTUN MARTIN, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO DE LA PLANILLA DORADA A LA COMISARÍA MUNICIPAL DE XMABEN, HOPELCHÉN CAMPECHE. -----

AUTORIDADES RESPONSABLES: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL HOPELCHÉN, CAMPECHE, H. CABILDO H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL HOPELCHÉN, CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/30/2021**, relativo al **Juicio de para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía** promovido por Santos Eligio Kantun Martin, quien se ostenta como Candidato de la Planilla Dorada a la Comisaría Municipal de Xmaben, Hopelchén Campeche "EN CONTRA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA APROBADA POR EL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN, REALIZADA EL DÍA LUNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y LOS RESULTADOS DE ESTA MISMA, EXPEDIDA Y SIGNADA POREL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, CAMPECHE" (sic). La Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **catorce de diciembre de dos mil veintiuno**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **catorce de diciembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor, autoridades responsables y a los demás interesados, el acuerdo de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno**, constante de **dos páginas**, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA



Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745
TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE RECEPCION Y RADICACIÓN

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/JDC/30/2021

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/30/2021.

**PROMOVENTE: SANTOS ELIGIO KANTUN
MARTIN, QUIEN SE OSTENTA COMO
CANDIDATO DE LA PLANILLA DORADA A LA
COMISARIA MUNICIPAL DE XMABEN,
HOPELCHÉN, CAMPECHE.**

AUTORIDAD RESPONSABLE:

- HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE.
- SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE.
- HONORABLE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL HOPELCHÉN, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
APROBADA POR EL HONORABLE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN,
REALIZADA EL DÍA LUNES 22 DE NOVIEMBRE
DE 2021 Y LOS RESULTADOS DE ESTA MISMA,
EXPEDIDA Y SIGNADA POR EL HONORABLE
CABILDO DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN"
(sic).**

**MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA
NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.**

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: JESÚS
ANTONIO HERNANDEZ CUC.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Con esta fecha (catorce de diciembre de dos mil veintiuno), María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, de los autos de fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno, por el cual la Presidencia de este Tribunal Electoral, turna a esta ponencia el expediente relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, identificado con la clave **TEEC/JDC/30/2021**, para los efectos



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE RECEPCION Y RADICACIÓN

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/JDC/30/2021

legales correspondientes. Conste.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA**:

PRIMERO: Recepción y Radicación. Conforme con lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23 fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita Magistrada Instructora para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda, y **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE**.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA INSTRUCTORA


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE